



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1548

De: 23 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 1 de 8

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 0028 de 2012, modificado por el Decreto 040 del 08 de mayo de 2013 y el Decreto N°022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que "Los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal se harán por los gobernadores y por los alcaldes de los distritos o municipios que estén administrando la educación conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993".
2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
4. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 019806 de fecha 30 de septiembre de 2025, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados para el personal docente y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
6. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 1142 del 16 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2025 y se adopta su cronograma de actividades".
7. Que, en el artículo cuarto de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en el proceso ordinario de traslado de docentes y directivo docentes para proveer las vacancias definitivas en el Municipio de Piedecuesta, y en su artículo sexto se señalaron los criterios de valoración para conceder el traslado, cuando dos o más docentes o directivos docentes resultarán en ser candidatos para de trasladado a una sola vacante definitiva. En este sentido, este Despacho a través del área de talento humano adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas de inscripción establecidas en el cronograma de actividades.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, este Despacho emitió la Resolución No 1489 del 17 de diciembre del 2025 "Por medio de la cual se publica el listado de Docentes y Directivos Docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2025".
9. Que, revisado, el citado acto administrativo se observó un error de digitación al incluir a ZAYRA PATRICIA BENAVIDES MONCADA como docente seleccionada en dos vacantes ofertadas en el área de matemáticas (Colegio Balbino García - Sede Principal e Instituto de Promoción Social- Sede Principal), omitiendo por error involuntario incluir a los docentes SAUL ADOLFO ORDOÑEZ VARGAS y NINFA TORRES VARGAS.
10. Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación de Piedecuesta, expidió la Resolución No 1517 de fecha 18 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual modifica la resolución no 1489 de fecha 17 de diciembre del 2025 que publicó el listado de docentes y directivos docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del municipio de Piedecuesta -vigencia 2025".

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SiG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1548 De: 23 de Diciembre de 2025	Código: F-SEM-007 Versión: 1.0 Página 2 de 8
---	--	---

11. Que el cronograma de actividades del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Municipio de Piedecuesta vigencia 2025, adoptado mediante Resolución No 1142 del 16 octubre de 2025, consagró que aquellos educadores que no fueron seleccionados, podrían realizar reclamaciones el día 18 de diciembre de 2025, interacciones que deberían ser remitidas al correo electrónico trasladosordinarios@sem piedecuesta.edu.co y en horario de atención al público.
12. Que, como consecuencia de lo anteriormente señalado, se recibieron siete (07) reclamaciones de los educadores que participaron en el proceso ordinario de traslado y no estuvieron conforme con el contenido de la Resolución No 1489 de fecha 17 de diciembre del 2025, por medio de la cual se publicaron los resultados de los docentes y directivos docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado para la vigencia 2025.
13. Que las reclamaciones fueron resueltas dentro del término, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025, que convocó al proceso ordinario de traslado del Municipio de Piedecuesta, prosperando dos reclamaciones, a saber, incluyendo a la docente NINFA TORRES VARGAS como docente seleccionada para proveer la vacante definitiva existente en el Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza-Sede las Colinas- en el nivel de preescolar y modificando el resultado de la vacante definitiva, existente en el nivel de básica primaria, en el Colegio Balbino García- Sede María Auxiliadora, en el sentido no se presenta empate, teniendo en cuenta que la reclamación de la docente ANLY CRISTINA URIBE AGUILAR prosperó.
14. Que, en virtud de lo anterior, procede la publicación del acto administrativo que contiene la lista definitiva de docentes y directivos docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado definitivo de docentes y directivos docentes seleccionados dentro del proceso ordinario de traslado laboral convocado por el Municipio de Piedecuesta para la Vigencia 2025, el cual queda conformado de la siguiente manera:

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-
INSTITUTO DEL ORIENTE-**

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

Se presentó un aspirante que no cumplió con el requisito habilitante de experiencia 5 años en el cargo al cual aspira ser trasladado y con requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo, exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de Octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO VALLE DEL RÍO DE ORO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
WILLIAM SARMIENTO GOMEZ (Seleccionado)	19

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA-

COLEGIO BALBINO GARCÍA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
PEDRO FORERO ROMERO (Seleccionado)	28

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1548

De: 23 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 3 de 8

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE
CARLOS ALBERTO BERMUDEZ RODRIGUEZ (Seleccionado)
SAULO GIL CONTRERAS PORRAS (Seleccionado)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE PREESCOLAR EN EL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- ESCUELA LAS COLINAS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE
NINFA TORRES VARGAS (Seleccionado)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA-SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARTHA LUCIA ROJAS BARAJAS (Seleccionado)	22

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL COLEGIO VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA-ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
ADELFA HERRERA BARÓN (Seleccionado- Empate)	23 (1 Posición- Empate)
CARMEN ALICIA ARDILA BELTRÁN (Seleccionado- Empate)	23 (1 Posición- Empate)
EIDER ANTONIO MÉNDEZ NIÑO (Seleccionado- Empate)	23 (1 Posición- Empate)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA -SEDE MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
ANLY CRISTINA URIBE AGUILAR (Seleccionado)	23

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1548
De: 23 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 4 de 8

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA-SEDE ESCUELA RURAL SAN ISIDRO****NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARIELA DIAZ PIMENTO (Seleccionado)	17

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA-SEDE ESCUELA RURAL LA CHORRERA****NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
MARLENE JAIMES RIVERA (Seleccionado)

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS-SEDE ESCUELA RURAL RIONEGRO****NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO**

SE DECLARA DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS-ESCUELA RURAL UMPALA****NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO**

SE DECLARA DESIERTA
El aspirante que se presentó tiene una vinculación legal y reglamentaria con base en las disposiciones especiales establecidos en el Decreto Ley 882 de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, para adoptar normas sobre la organización y prestación del servicio educativo estatal y el ejercicio de la profesión docente en zonas afectadas por el conflicto armado, cuyo reglamento fue expedido por el Ministerio de Educación mediante Decreto No. 1578 de 2017 y la Resolución No. 4972 de 2018 (ZONA PDET)

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE-SEDE ESCUELA MIRAFLORES****NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARTHA LEONOR JURADO CABALLERO (Seleccionado)	28

**VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO
BALBINO GARCIA- SEDE PRINCIPAL****NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
ZAYRA PATRICIA BENAVIDES MONCADA (Seleccionado)

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1548

De: 23 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 5 de 8

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA- SEDE MARIA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
JULIO CESAR DIAZ MARIÑO (Seleccionado)	18

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
SAUL ADOLFO ORDOÑEZ VARGAS (Seleccionado)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE COMERCIO

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
LEIDY SUSANA ACEROS CARDOZO (Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
NYDIA MYREYA JIMENEZ ROZO (Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
ANDREA ISABEL TENJO SANCHEZ (Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 5 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1548
De: 23 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 6 de 8

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

SE DECLARA DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
CARLOS GERARDO MARIN DIAZ (Seleccionado)	23

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA- SEDE ESCUELA MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS, EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

Se presentó un aspirante que se no cumplió con el requisito habilitante de experiencia 5 años en el cargo al cual aspira ser trasladado y con el requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo, exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA- MÚSICA, EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY - SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

Se presentaron dos aspirantes que se no cumplieron con el requisito habilitante de experiencia 5 años en el cargo al cual aspira ser trasladado y con el requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo, exigidos en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY -SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 6 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1548

De: 23 de Diciembre de 2025

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 7 de 8

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE

JAIME AUGUSTO SANCHEZ RAMOS
(Seleccionado)

Se presentó un aspirante para proveer las dos vacantes existentes, el cual cumplió y quedó seleccionado

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE - SEDE ESCUELA RURAL SEVILLA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

Se presentó un aspirante que no cumplió con requisito habitantes de perfil académico y su acto administrativo de nombramiento no corresponde al área de conocimiento de Ciencias Sociales, exigido en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA EN EL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA- SEDE PRINCIPAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
HERSON ALEXANDER OCHOA BARAJAS (Seleccionado)	28

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE - SEDE ESCUELA RURAL SEVILLA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

SE DECLARA DESIERTA

Se presentó un aspirante que no cumplió con requisito habilitante de permanencia de 3 años en el último Establecimiento Educativo en el cual se encuentran prestando el servicio y en el cargo al cual aspira ser trasladado, exigido en el artículo cuarto de la Resolución No 1142 del 16 de octubre de 2025.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO BALBINO GARCÍA- SEDE ESCUELA MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
FEDERICO PABLO ARGUELLO MURILLO (Seleccionado)

PARÁGRAFO PRIMERO: En las vacantes en las que dos o más docentes y/o directivos docentes resulten empatados como producto de la aplicación de los criterios de valoración previamente señalados en el presente artículo, la decisión se adoptará conforme a lo establecido en artículo 2.4.5.1.4 del Decreto No 1075 del 2015, único reglamentario único del sector educativo el cual estipula:

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 7 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1548 De: 23 de Diciembre de 2025	Código: F-SEM-007 Versión: 1.0 Página 8 de 8
--	--	--

(...) Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso." (Sic)

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que no se cuente con el concepto del Rector del Establecimiento Educativo Oficial, este Despacho resolverá el empate teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Razones de salud de parientes (hijos, cónyuge, padres) con enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente.
2. Condición de madre o padre cabeza de hogar.
3. Unidad familiar
4. Orden de presentación de la solicitud de traslado, como registra en el correo electrónico institucional: trasladosordinarios@sem piedecuesta.edu.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web y en la Cartelera Oficial Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Piedecuesta, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY PATRICIA DELGADO CERÓN
 Secretario de Educación Municipal

Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó: Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /P.U SEM	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 8 de 8
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG